



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

DECRETO No. 0420

(08 AGO 2024)

"Por medio del cual se da por terminada la relación legal y reglamentaria de una empleada pública, por el reconocimiento de su pensión"

El **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Decreto Nacional 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que a la señora **CLAUDIA ADELA NELSON JAMES** CC.39153348, servidora pública de la Gobernación, quien ocupa el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, con clasificación 407-17, bajo la SECRETARIA DE MOVILIDAD, se le ha reconocido pensión de vejez por parte de COLPENSIONES, mediante acto administrativo SUB 227472, comunicado al empleador el día 25 de julio de 2024, mediante radicado No. 2024_13467749.

Que COLPENSIONES informó además que en calidad de empleador tenemos diez (10) días para manifestar la fecha a partir de la cual se efectuará la desvinculación laboral de la funcionaria, en aras que, sea incorporada a la nómina de pensionados dado el beneficio ya reconocido de Pensión de Vejez.

Que conforme hoja de vida, la servidora pública NELSON JAMES fue nombrada con carácter provisional mediante Decreto 0115 de 2022, en obediencia a fallo de tutela, proferido por el Juzgado Primero Civil Municipal de San Andrés Isla, radicado 88001400300120220001800, que dispuso: *"Ordénese a la Gobernación..., que si al momento de proferirse la presente decisión existe un cargo vacante con funciones similares o equivalentes a las que desarrollaba la señora Claudia Adela Nelson James antes de la fecha en la que fue desvinculada del cargo de auxiliar administrativo 407 grado 17, proceda a su reincorporación y al pago de los salarios y aportes dejados de cotizar, hasta que adquiera de manera definitiva su estatus pensional y sea incorporada en la nómina de pensionados..."*. Resalto y subrayas nuestras, con intención.

Que cumplida la condición judicial anterior, se

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado la relación legal o reglamentaria con la funcionaria **CLAUDIA ADELA NELSON JAMES** identificado/a con la cédula de ciudadanía 39153348, a partir del día 01 de septiembre de 2024, separándose del cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, con clasificación 407-17, bajo el SECRETARIA DE MOVILIDAD, por las razones dadas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese de esta decisión al/a funcionario/a expresándole sentimientos de agradecimiento y admiración por los servicios prestados.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia del presente Decreto a la Administradora de Pensiones COLPENSIONES, quien reconoció el derecho, a su Jefe inmediato y a la secretaría TICS, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición. Háganse las comunicaciones de rigor.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

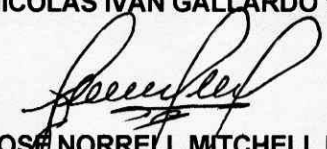
Dado en San Andrés Isla, a los

08 AGO 2024

EL GOBERNADOR,


NICOLÁS IVÁN GALLARDO VASQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,


JOSÉ NORRELL MITCHELL NELSON.

Proyecta Grupo TH -
Revisa Oficina Asesora Jurídica